

Chía, Febrero 02 de 2023

Doctor,
CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA
Contralor de Cundinamarca
Contraloría de Cundinamarca
Bogotá D.C.

Asunto: Primer seguimiento plan de mejoramiento aprobado por la Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P vigencia 2021.

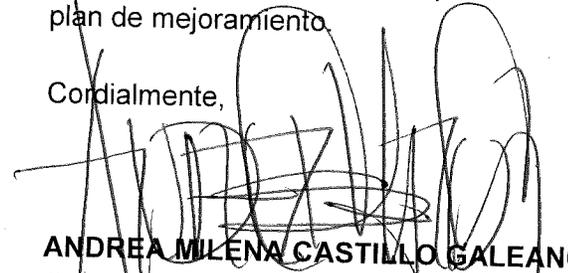
Respetado Doctor:

Cordial saludo, me permito remitir el primer informe de avance de cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por esta Entidad, acordado como respuesta a los hallazgos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, en virtud del informe de la Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P vigencia 2021.

Lo anterior, con el fin de eliminar y/o minimizar el impacto de los hallazgos en la gestión de la Empresa de Servicios Públicos de Chía.

Este primer informe de avance de cumplimiento al Plan de Mejoramiento que adjunto en 3 folios y un archivo en CD, ha sido elaborado de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución Interna 0330 del 4 de agosto de 2017 y la Resolución 278 del 15 de junio de 2021, en lo que se refiere a la presentación de informes de las actividades plasmadas en el plan de mejoramiento.

Cordialmente,



ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente

Revisó: Martha Lucia Avila V. – Jefe de Control Interno
Proyecto: Carmen Donelia Martínez Sepúlveda – PU Control Interno



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo considere pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Empresa de servicios públicos EMSERCHIA E.S.P
Auditoría: Auditoría Financiera y de Gestión - Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Modalidad no Presencial Vigencia 2021

Cumple	2
Cumplimiento parcial	1
No Cumple	0

Nº Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	50,00		ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Ahlerda-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																		
									CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD																					
1	<p>EVALUACION AREA PRESUPUESTAL PLANEACION PRESUPUESTAL</p> <p>Condición: Durante vigencia 2021, se incorporó en el presupuesto de gastos el rubro de sentencias a través del cual se realizó el pago ordenado mediante sentencia de segunda instancia de fecha 28 de Julio de 2021 correspondiente al proceso ordinario laboral No 25899-31-05-001-2016-00479-01, por valor de \$11,296,391, según comprobantes de egresos No 2021001246 y 2021001237 de fecha 24 de noviembre de 2021. A la fecha del presente proceso auditor el sujeto de control no allegó documento que evidencie que fue instaurada la acción de repetición ante el Juzgado competente. Bajo la advertencia de que si no se inicia la acción de repetición dentro de los términos establecidos por la Ley, conduciría a un posible detrimento al erario público de la Empresa y una falta disciplinaria gravísima.</p> <p>Criterio: Artículo 8º de la Ley 678 de 2001. Ley 1551 de 2012.</p> <p>Causa: La administración municipal no realiza el inicio de las acciones de repetición dentro del plazo establecido por la Ley.</p> <p>Efecto: Inobservancia a la normatividad vigente.</p>	<p>1. Se presentara la acción de repetición dentro de los términos establecidos por la Ley, por el valor total de lo cancelado en virtud a la sentencia que así lo ordena, y según Resolución 487 de fecha 07 de Junio de 2022, en la cual se modifica la resolución 609 de 2021 y se realiza el pago total en cumplimiento de una orden judicial a favor de la señora ANA ROCIO CARDENAS MELO, profería por EMSERCHIA ESP</p>	Presentar acción de repetición	5	15/07/2022	13/12/2022	Dirección Jurídica y de Contratación	Director Jurídico y de contratación	2	2	C	Martha Lucía Avila Vera	Se anexa los documentos donde consta la demanda que se instauró por acción de repetición por el pago que debió realizarse a favor de la señora ANA ROCIO CARDENAS, en contra del representante legal de la época de los hechos que generaron la sentencia en contra de EMSERCHIA ESP.																		
2	<p>EVALUACION AREA CONTRACTUAL</p> <p>Información rendida en los formatos F12A, F20 1A, F20 1B del SIA Contralorías y el SIA observa con el fin de verificar la coherencia y calidad de la información reportada.</p> <p>Formato F20_1A</p> <p>Condición: Una vez analizada la información reportada en los formatos F12A, F20 1A y F20 1B, y confrontada con la relación del SIA Observa y según relación de la contratación celebrada en la vigencia 2021 enviada en formato Excel por Emserchia de fecha 6 de mayo de 2022, se realizaron los cruces respectivos, estableciéndose lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FORMATO</th> <th>No. CONTRATOS</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIA OBSERVA</td> <td>119</td> <td>27,832,969,862.00</td> </tr> <tr> <td>F20 1A AGO- SIA CONTRALORIAS</td> <td>135</td> <td>37,445,169,027.00</td> </tr> <tr> <td>F20 1B AGO- SIA CONTRALORIAS</td> <td>126</td> <td>1,461,731,707.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>39,895,979,964.00</td> </tr> <tr> <td>CERTIFICADO EMSERCHIA</td> <td>121</td> <td>20,465,362,632.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tal como se detalla en el cuadro anterior, se establece diferencia entre la información registrada en SIA CONTRALORIAS, SIA OBSERVA y la relación enviada por la Empresa frente al número de procesos contractuales y el valor total de la contratación.</p> <p>Criterio: Artículo 10 Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías.</p>	FORMATO	No. CONTRATOS	VALOR	SIA OBSERVA	119	27,832,969,862.00	F20 1A AGO- SIA CONTRALORIAS	135	37,445,169,027.00	F20 1B AGO- SIA CONTRALORIAS	126	1,461,731,707.00	TOTAL		39,895,979,964.00	CERTIFICADO EMSERCHIA	121	20,465,362,632.00	<p>1. Para próximos informes enviados a la contraloría de cundinamarca SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIA se reportara el valor de la contratación realizada en la vigencia, verificando la coherencia aritmética entre los mismos.</p> <p>2. Para próximo informe de SIA Contralorías, en los formatos F12A, F20 1A, F20 1B, se diligenciará únicamente conforme a los instructivos emitidos por la Contraloría.</p> <p>3. Para próximos informes enviados a la contraloría se verificará que coincidan el número de contratos rendidos en SIA observa y SIA Contraloría.</p>	Reportes realizados de conformidad a los términos establecidos por la contraloría	12	15/07/2022	15/07/2023	Dirección Jurídica y de Contratación	Director Jurídico y de contratación - Profesional Universitario Contratación	0	0		Martha Lucía Avila Vera	HA para este primer seguimiento, por cuanto la fecha de presentación de los informes con corte a 31 de diciembre de 2022, es el 15 de febrero de 2023.
FORMATO	No. CONTRATOS	VALOR																													
SIA OBSERVA	119	27,832,969,862.00																													
F20 1A AGO- SIA CONTRALORIAS	135	37,445,169,027.00																													
F20 1B AGO- SIA CONTRALORIAS	126	1,461,731,707.00																													
TOTAL		39,895,979,964.00																													
CERTIFICADO EMSERCHIA	121	20,465,362,632.00																													

FIRMAS

ANDRÉS MILENA CASTILLO GALEANO
GERENTE

MARTHA LUCIA AVILA VERA
JEFE OFICINA ASESOR DE CONTROL INTERNO



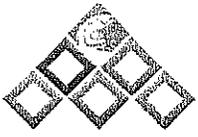
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ
ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA

REPARTO

SE INFORMA QUE, LA PRESENTE DEMANDA FUE ASIGNADA POR REPARTO AL JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ,

Miércoles 05 de Octubre de 2022; 11:21 AM	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P	JAIRO PINZÓN GUERRA	12 ENLANCES ON DRIVE	3
---	--	------------------------	----------------------------	---

CONFORME A TURNO DE REPARTO Y ORDEN DE LLEGADA, TAL Y COMO SE OBSERVA EN LA CONSTANCIA DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO Y EL ACTA GENERAL DE REPARTO ANEXA.



Señores

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ – REPARTO

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

ASUNTO: REPRESENTACIÓN DE EMSERCHÍA E.S.P. EN EL PROCESO EN REFERENCIA

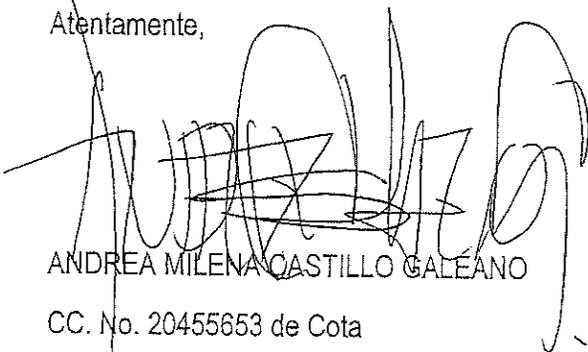
DEMANDANTE: EMSERCHÍA E.S.P.
DEMANDADO: JAIRO PINZON GUERRA Y OTROS
ACCION: ACCIÓN DE REPETICIÓN

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20455653 de Cota (Cundinamarca), nombrada mediante Decreto No. 376 del 19 de noviembre de 2020 y actuando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P, NIT. 899.999.714-1, por medio del presente escrito me permito manifestar a Usted, que confiero poder especial amplio y suficiente a la empresa NIVIS VERITAS S.A.S persona jurídica domiciliada en Bogotá identificada con NIT 9007388220 quien es representada por JUAN MANUEL NIEVES ROMERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.933 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de Abogado No. 191.092 expedida por el C.S. de la J., para que asuma mi representación para los trámites correspondientes ante su despacho.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, conciliar, renunciar, reasumir, sustituir y todas las demás inherentes a este encargo profesional y representarme frente a todas las actuaciones requeridas para el adelantamiento de la gestión encomendada.

El correo electrónico de la empresa Nivis Veritas SAS, para efecto de las notificaciones, es notificacionesnivis@gmail.com y juanmnives@gmail.com

Atentamente,


ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
CC. No. 20455653 de Cota

Acepto,


JUAN MANUEL NIEVES ROMERO
CC. No. 80.189.933 de Bogotá



Leonidas Antonio Guevara Rodriguez <directorjuridico@emserchia.gov.co>

Remisión poder Emserchia Proceso 25899-33-33-003-2022-00444-00

1 mensaje

Leonidas Antonio Guevara Rodriguez <directorjuridico@emserchia.gov.co> 30 de enero de 2023, 11:20
Para: j01adminzip@cendoj.ramajudicial.gov.co, "japigue2001@yahoo.es" <japigue2001@yahoo.es>, Nivis Veritas <notificacionesnivis@gmail.com>, Juan Manuel Nieves Romero <juanmnieves@gmail.com>

En atención al asunto de la referencia, envío poder del proceso 25899-33-33-003-2022-00444-00 debidamente firmado para efectos legales. Gracias



Dirección Jurídica y
de Contratación
directorjuridico@emserchia.gov.co
Tel: 8630248 Ext:117

 2022-444 Poder.pdf
81K